

RESOLUCIÓN N° 312-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE PERÚ - SENASA”, A REALIZARSE DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026”.

-1-

Asunción, 16 de Abril, del 2026.

VISTO:

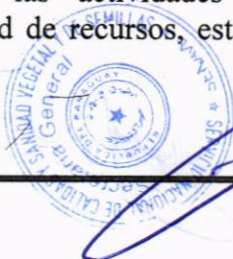
Las presentaciones realizadas por la Secretaría de Gabinete y la Dirección General Técnica, identificadas bajo los Expedientes MEU SENAVE N° 2236/26 y N° 2228/26 respectivamente; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; los Dictámenes Jurídicos N° 479/2026 y N° 484/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 29/26 de fecha 06 de abril del 2026, individualizada bajo el expediente MEU SENAVE N° 2236/2026, la Secretaría de Gabinete solicita el comisionamiento correspondiente del 19 al 25 de abril del 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y del Ing. Agr. Alejandro Hunicken Fretes, con C.I. N° 1.975.615, a fin de hacer efectiva su participación de la Visita Técnica a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Perú - SENASA, a llevarse a cabo durante el periodo comprendido del 19 al 25 de abril del 2026, en la ciudad de Lima – Perú.

Que, por su parte, y a través del Memorando DGT N° 103/2026 de fecha 06 de abril del 2026, identificado bajo expediente MEU SENAVE N° 2228/2026, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento respectivo y de los recursos operativos (pasajes aéreos y viático internacional) a favor de la titular de la Dirección General, la Ing. Agr. María del Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180; del señor Cristian Ramon Marecos Portillo, con C.I. N° 3.534.866; y de la señora Magali Lidia del Carmen Delgado Godoy, con C.I. N° 4.658.081, para participar de la Visita Técnica a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Perú - SENASA, a llevarse a cabo durante el periodo comprendido del 19 al 25 de abril del 2026, en la ciudad de Lima – Perú.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación de la Visita Técnica a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Perú - SENASA detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° ³¹².....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE PERÚ - SENASA”, A REALIZARSE DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026”.

-2-

Que, el SENAVE, en su carácter de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF), se encuentra facultado para desarrollar acciones de cooperación técnica e intercambio de experiencias con otras ONPF, en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), siendo pertinente la realización de una visita técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la gestión fitosanitaria.

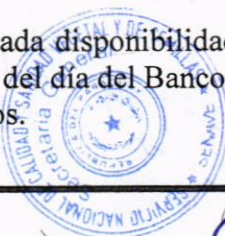
Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viático y movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N° 802/2026, N° 739/2026 y N° 738/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para las Actividades 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, 02 “*Certificación de Calidad e Inocuidad Vegetal*” y 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 312.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE PERÚ – SENASA”, A REALIZARSE DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026”.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencias N° 554/2026 y N° 560/2026, la Dirección General de Asuntos remite los Dictámenes Jurídicos N° 479/2026 y N° 484/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente de los Expedientes MEU SENAVE N° 2236/2026, N° 2228/2026 y, conforme a las documentales obrantes en los mismos, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la Máxima Autoridad Institucional, Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, Alejandro Hunicken, con C.I. N° 1.975.615, Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866; y Magali Delgado, con C.I. N° 4.658.081, en la Visita Técnica a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Perú – SENASA, a realizarse del 19 al 25 de abril del 2026, en la ciudad de Lima – Perú.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578; y a los señores Alejandro Hunicken Fretes, con C.I. N° 1.975.615, María del Carmen Berni Flores, con C.I. N° 1.201.180, Cristian Ramon Marecos Portillo, con C.I. N° 3.534.866, y Magali Lidia del Carmen Delgado Godoy, con C.I. N° 4.658.081, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 19 al 25 de abril del 2026, a la**



Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº ³¹².....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE PERÚ - SENASA”, A REALIZARSE DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026”.

-4-

ciudad de Lima – Perú, para participar de la Visita Técnica a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Perú – SENASA, a realizarse del 19 al 25 de abril del 2026.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	Lima – Perú	19 al 25 de abril del 2026.	7	Gs. 14.295.666
Alejandro Hunicken,	1.975.615	Lima – Perú	19 al 25 de abril del 2026.	7	Gs. 11.248.314
Cristian Marecos	3.534.866	Lima – Perú	19 al 25 de abril del 2026.	7	Gs. 10.231.956
Carmen Berni	1.201.180	Lima – Perú	19 al 25 de abril del 2026.	7	Gs. 10.231.956
Magali Delgado	4.658.081	Lima – Perú	19 al 25 de abril del 2026.	7	Gs. 10.231.956

Artículo 3º.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.



RESOLUCIÓN N° 312.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE PERÚ - SENASA”, A REALIZARSE DEL 19 AL 25 DE ABRIL DEL 2026”.

-5-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/lc


Ing. Miguel Truallero
Secretario General